

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF.- MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 054-2011
No. 11001-31-10-022-2021-00427-00

Fue enviado a este Despacho por reparto el expediente contentivo de las diligencias adelantadas por la Comisaría Once de Familia – Suba III de esta ciudad; sin embargo revisado el proceso se observa que el incumplimiento de la Medida de Protección señalada, ya fue objeto de Consulta ante el Juzgado Cuarto de Familia de esta ciudad, por manera que impone a este despacho apartarse del conocimiento por carecer de competencia.

Así las cosas, se remitirá el expediente en atención a lo preceptuado en el artículo 306 del Código General del Proceso, que dispone que ante el mismo juez de conocimiento se debe adelantar la ejecución de las providencias.

Por lo tanto y en virtud de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Cuarto de Familia de Bogotá, para que este continúe con el trámite.

SEGUNDO: Por Secretaría, realícense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

NA

M.O.G